



El **TSJCyL** informa

Las disoluciones matrimoniales en CyL disminuyen un 14,2% en el primer trimestre del año

- ❖ Entre el 1 de enero y el 31 de marzo se presentaron 1.127 demandas de divorcio y 63 demandas de separación
- Castilla y León, la comunidad con la tasa más baja de disoluciones matrimoniales: 0,49 por cada mil habitantes

Burgos, 22 de junio de 2016.-

El número de demandas de disolución matrimonial –separaciones y divorcios- disminuyó un 14,2 % en el primer trimestre del año respecto del mismo periodo de 2015, según los datos que hoy ha hecho públicos la Sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial.

Las 1.127 demandas de divorcio –tanto de mutuo acuerdo como no consensuadas- registradas en Castilla y León entre los pasados 1 de enero y 31 de marzo suponen una disminución del 13,65 % respecto de las 1.305 que se presentaron en el primer trimestre del año anterior.

Del total de demandas de divorcio, 668 fueron de mutuo acuerdo, lo que representa una disminución interanual del 13,7 %; y las otras 459 fueron contenciosas, un 13,6 % menos que en 2015.

Por su parte, las demandas de separación bajaron un 23,1 % en el primer trimestre del año, al pasar de 82 en 2015 a las 63 actuales.

De ellas, 49 fueron consensuadas, con una disminución interanual del 14 %; y 14 contenciosas, un 44 % menos.

Castilla y León, la comunidad con menos disoluciones matrimoniales

Poniendo en relación las demandas de disolución matrimonial del trimestre con la población a 1 de enero de 2016, Cataluña y la

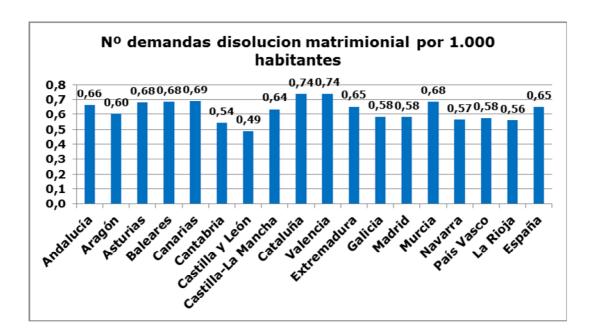




Comunidad Valenciana figuran como las Comunidades Autónomas con mayor número de demandas de disolución por cada mil habitantes: 0,74.

Le siguen Canarias (0,69); Asturias, Illes Balears y Murcia (las tres con 0,68) y Andalucía (0,66); todas ellas por encima de la media nacional, que es de 0,65.

En el otro extremo aparecen las Comunidades de **Castilla y León** (0,49), Cantabria (0,54), La Rioja (0,56) y Navarra (0,57).



Número de procedimientos de modificación de medidas

En el primer trimestre del año se registró una disminución interanual en los procedimientos de modificación de medidas consensuadas en procesos de separación y divorcio pero no así en las no consensuadas.

En los procedimientos de modificación de medidas en procesos de guardia, custodia y alimentos de hijos no matrimoniales se produjo una disminución interanual.

Así, entre el 1 de enero y el 31 de marzo pasados se iniciaron 93 procedimientos de modificación de medidas consensuadas, un 7,9 % menos que en el mismo periodo del año anterior. Las 389 demandas de modificación de medidas no consensuadas suponen un aumento interanual del 3,2 %.





En cuanto a los procedimientos de guardia, custodia y alimentos de hijos no matrimoniales, se han registrado 149 demandas de modificación de medidas consensuadas, un 8 % menos que en el primer trimestre de 2015; y 213 demandas de modificación de medidas no consensuadas, lo que representa una disminución interanual del 20,2 %.

Acceda a los datos estadísticos del primer trimestre del año y a las series históricas desde 2008 en la siguiente dirección:

http://www.poderjudicial.es/cqpj/es/Temas/Estadistica Judicial